

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBID

07 DIC 2018

RECIBID

Consejo de la Judicatura
del Estado

Oficio No. 129/2018.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección del Juzgado Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California.



Consejo de la Judicatura
del Estado.

VISITADURIA

LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Civil del Partido Judicial de Tecate, B. C.**, durante los días 22 y 23 de Octubre de 2018 misma que consta de **28 fojas escritas por el anverso y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **66** promociones pendientes de acordar, según reporte de los secretarios de acuerdos.

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección no reporta expedientes pendientes de dictar sentencias.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 23 de Abril de 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 19 de Octubre del 2018, se citaron **662** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **564** sentencias definitivas y **98** sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada MARÍA ESTHER SOLARES GUTIÉRREZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada ELVIRA ERENDIRA BRAVO SALTO, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado de Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que solo ocurrió un incidente de inasistencia, durante los dos días de la visita.

Onceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Doceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección al juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 13 de Octubre de 2018
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
Del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL
PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**

VISITADURIA

En Tecate, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 22 de Octubre de 2018, el suscrito Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California, a cargo del Licenciado **JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 22 y 23 de Octubre del 2018.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,386 del día 08 de Diciembre del 2017.

PERIODO DE VISITA: 23 de Abril del 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria para efectos de Ratificación, hasta el día 19 de Octubre del 2018.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en

copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL LA SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

Lic. José Manuel Castro Valenzuela. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**Lic. Cruz Juan Carranza García. Presente.
Secretario de Acuerdos Adscrito a la Proyección.**

**Lic. Rubén Andrade Alejandré. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.**

**Lic. Martha Elena González Zavala. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos.**

**Lic. Jesús Cervantes Limón. Presente.
Tercera Secretaria de Acuerdos.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. María Esther Solares Gutiérrez. Presente.

Lic. Sandra Zarina Arreola García. Presente.

Lic. Elvira Eréndira Bravo Salto. Presente.

**Lic. Elsa Macías Vázquez. Presente.
Adscrita a la Proyección.**



PERSONAL ADMINISTRATIVO:



Consejo de la Judicatura Federal

1.- **Sonia Esther García Gutiérrez. Presente.**
Adscrita a Oficialía de Partes del Juzgado.

VISITADURIA

2.- **Nancy D. Zavala De La Cruz. Presente.**
Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado.

3.- **Ana Rosa Castro Padilla. Presente.**
Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado.

4.- **Oscar Alonso Morgan Sepúlveda. Presente**
Adscrito a la Primera Secretaría del Juzgado.

5.- **Edgar Daniel Ochoa Sánchez. Presente**
Adscrito a la Segunda Secretaria del Juzgado.

6.- **Claudia Lorena Figueroa Hipólito. Presente**
Adscrita a la Tercer Secretaria del Juzgado.

7.- **Lizbeth Ferreyra López. Presente**
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

8.- **Carina Flores Gallardo. Presente**
Adscrita a la Proyección del Juzgado.

9.- **Karla Karina Mariscal Carbajal. Presente**
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado

10.- **Alma Delia Mercado García. Presente**
Adscrita a la recepción del Juzgado.

11.- **Francisca Patricia Reynoso Rodríguez. Presente.**
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 23 libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 3 LIBROS DE INDICE ALFABETICO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 3 LIBROS PARA OFICIOS UNO POR SECRETARIA Y UNO DE LA OFICINA DEL TITULAR, 1 LIBRO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 2 LIBROS DE EXHORTOS GIRADOS, UNO POR CADA SECRETARIA, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 3 LIBROS DE CEDULAS PROFESIONALES, 3 LIBROS DE ACTUARIOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS

INTERLOCUTORIAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	989
Sentencias Definitivas dictadas	564
Sentencias Interlocutorias dictadas	098
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	133
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	014
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	008
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	003
Amparos interpuestos	021
Amparos directos	000
Audiencias Programadas	1,405
Audiencias Celebradas	932
Audiencias Diferidas	471
Audiencias desiertas	002
Acuerdos Emitidos	7,907
Exhortos Recibidos	179
Exhortos Girados	265
Requisitorias recibidas	018
Carta Rogatoria	014
Promociones recibidas	10,729
Oficios remitidos	3,253
Cédulas Profesionales	SISTEMA ELECTRÓNICO
Recibos de Ingreso	595

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los Libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA.



Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
TECATE S. C

VISITADURIA

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	23-abril-2018
NUMERO DE INICIOS	989
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
TIPO DE JUICIO	ORD.CIV.- PRES.POS.
SE TURNÓ A LA SECRETARIA y ACORDÓ EN TIEMPO	SEGUNDA. Pendiente de cuerdo dentro del término para ello. Se pasó a secretaría con fecha 22/10/18.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	10,729
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO CONFORME INFORME RENDIDO POR LOS SECRETAROS DE ACUERDO	*1er.Secretaría: 011 *2ª. Secretaría: 036. *3er. Secretaría: 019. *se anexan listados.
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO CONFORME INFORME DEDUCIDO DEL SISTEMA PARA EL CONTROL DE ESTADÍSTICA JUDICIAL	*1er.Secretaría: 540 *2ª. Secretaría: 827 *3er. Secretaría: 1,452. *se anexan listados
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	17,599
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	ORD.CIV.-PRES.POS.
FECHA DE PRESENTACIÓN	19-OCT-2018
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	AMPLIACION DEMANDA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	3,253
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	PRIMER SECRETARÍA. ORD.CIV.-PRES.POS
ASUNTO A TRATAR	INSCRIPCION SENTENCIA
REMITIDO A	RPPC
FECHA DE REMISIÓN	19-OCT-2018

LIBRO DE APELACIONES

INTERPUESTOS	25
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	14
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	08
CONTRA AUTOS	03
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	ORD.CIV.
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SE INTERPONE RECURSO 18-SEP-2018. SE ADMITE SE REMITE

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTELOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	02 (VISTA A LAS PARTES)
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	23



LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS



Consejo de lo Judicial del Estado.

VISITADURIA

INTERPUESTOS	21
CONCEDIDOS	02
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	05
DESECHA DEMANDA AMPARO	01
IGNORA EXISTENCIA DEL ACTO RECLAMADO	03
EN TRAMITE	09
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	QUINTO DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES TIJUANA, B.C.
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	19-OCT-2018
ACTO RECLAMADO	EL HECHO DE NO HABER SIDO DILIGENCIADO EL EXHORTO GIRADO OFICIO AL ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
JUICIO NATURAL	ORD.CIV. - DIV.NEC.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL TECATE B C

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE EXHORTOS DESPACHADOS

DESPACHADOS	265
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	Se recibe por oficialía de partes.
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	Se recibe por oficialía de partes
SIN DILIGENCIAR	Se recibe por oficialía de partes
EN TRÁMITE O NO SIDO DEVUELTOS	Se recibe por oficialía de partes
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	DIV.VOL.
DIRIGIDO A:	GUANAJUATO
A EFECTO DE	INSCRIPCION SENTENCIA

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	179
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	102
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR/razonados	042
EN TRÁMITE O PENDIENTES	029
OTRAS CAUSAS (cancelados)	004
ÚLTIMO REGISTRADO	332
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	ORD. CIV.
PROVENIENTE DE	JUZGADO 4º. FAMILIAR DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	18
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	13
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	01
SIN DILIGENCIAR	03
EN TRÁMITE O PENDIENTES	01
OTRAS CAUSAS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROVENIENTE DE	SECRETARIA ACUERDOS TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL ESTADO
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

REGISTRO ELECTRÓNICO

CARTAS ROGATORIAS

GIRADAS	14
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	ORD. – CIV.



LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO



RECIBIDOS	595
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO <small>del Consejo de la Judicatura del Estado.</small>	[REDACTED]
RELATIVO AL RECIBO DE INGRESO VISITADURIA NUMERO	[REDACTED]
DE FECHA	19-OCT-2018
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED]
CONCEPTO	PENSION ALIMENTICIA
ENTREGADO	EN TRÁMITE.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
TECATE B C

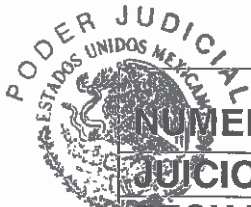
OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. Karla Karina Mariscal Carbajal** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California.

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	662
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	564
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	098
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	564
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	098
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORD.CIV.-PRES.POS
FECHA DE INICIO	12-DIC-2017
NUMERO DE FOJAS	40
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	02-OCT-2018
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CITACIÓN PARA SENTENCIA	05-OCT-2018
FECHA DE SENTENCIA	18-OCT-2018
PUBLICACION DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	23-OCT-2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la accionante probó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía del demandado quien no compareció a juicio.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que, se convirtió en propietaria por haberse consumado en su favor la prescripción positiva respecto de LA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE ████████ METROS CUADRADOS, el cual se encuentra inmerso en el predio mayor que ampara el certificado de inscripción e identificado como LOTE: FRACC. ██████ DE LA FRACC. ██████ DE PREDIO ████████ MANZANA S/ COLONIA ████████, MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE DE ████████ METROS CUADRADOS, e inscrito bajo el Folio Real 486214, inscrito bajo partida número ████████ Sección Civil, de fecha 18 de febrero de 2004. Predio a usucapir que cuenta con las siguientes medidas y colindancias que se desprenden del plano exhibido a fojas 5 del sumario: DE UN PUNTO ████████ EN UNA DISTANCIA DE ████████ METROS COLINDANDO CON LOTE ████████ DEL PUNTO ████████ EN UNA DISTANCIA DE ████████ METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD ████████ DEL PUNTO ████████ EN UNA DISTANCIA DE ████████ METROS COLINDANDO CON LOTE ████████ DEL PUNTO ████████ AL ████████ EN UNA DISTANCIA DE ████████ METROS COLINDANDO CON LOTE ████████ Y el cual cuenta con el siguiente cuadro de construcción que se desprende del plano visible del sumario. TERCERO.- Se decreta la cancelación parcial de la partida número ████████, Sección Civil, de fecha 18 de Febrero de 2004, únicamente por lo que hace al bien materia del presente juicio. CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma y del auto que así declare, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que previo cumplimiento de los requisitos de ley (avalúo del inmueble y demás), y el pago de los derechos administrativos y fiscales, entre ellos el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), Impuesto a Entidades Federativas, Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Certificado de Libertad Fiscal, la cumpla en sus términos inscribiéndola en la dependencia a su cargo y sirva de TITULO DE PROPIEDAD al accionante.</p>



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUM.CIV.-CONTR-ORD.CIV
FECHA DE INICIO	22-MAR-2018
NUMERO DE FOJAS	130
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	11-SEPTIEMBRE-2018
FECHA DE PUBLICACION DE CITACION DE SENTENCIA	14-SEPTIEMBRE-2018
FECHA DE SENTENCIA	27-SEPTIEMBRE-2018
PUBLICACION DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	02-OCT-2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio realizado por las partes, ello en fecha quince de agosto del año dos mil dieciocho, visible a fojas 121-122 de actuaciones, en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a las partes a cumplir con todas y cada una de las cláusulas del convenio, en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia ejecutoriada, atento a lo previsto por los artículos 2811, 2812 y 2820 del Código Civil.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>

PROFESORADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL TECATE B C

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUM.CIV.-RES.CTO.
FECHA DE INICIO	08/AGO/2017
NUMERO DE FOJAS	115
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	29-MAY-2018
FECHA DE PUBLICACION DE CITACION DE SENTENCIA	01-JUN-2018
FECHA DE SENTENCIA	12-JUN-2018
PUBLICACION DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	14-JUN-2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- En la vía sumaria civil seguida en este juicio, la parte actora acredito los elementos constitutivos de su acción y hechos que los integran, en rebeldía del demandado, quien no compareció al mismo. SEGUNDO.- Se declara judicialmente rescindido el contrato de compraventa celebrado entre la parte actora en calidad de vendedor y el demandado con el carácter de comprador, con fecha 03 de Julio de 2015, respecto del inmueble identificado como Lote [REDACTED] de la Manzana [REDACTED] del Fraccionamiento [REDACTED] en esta Ciudad de Tecate, Baja California, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados.</p> <p>TERCERO.- Se condena al demandado, a entregar al accionante el bien inmueble materia de la compraventa que se ha rescindido. CUARTO.- Se condena al demandado al pago de rentas o alquiler mensual por el uso del bien motivo de la rescisión, desde la fecha en que se le dio</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

posesión hasta la fecha en que se le haga entrega material y jurídica del mismo a la parte actora, es decir a partir del 03 de Julio de 2015, día de la celebración del acto jurídico y que tomó posesión del inmueble motivo de la presente rescisión, ante ello es que deberá condenarse y por supuesto llevar a cabo el computo relativo al alquiler o renta, que deberá pagar por el tiempo que ocupó el bien, misma que deberá ser fijada por peritos, así como una indemnización también fijada por peritos, por el deterioro que haya sufrido la cosa, como lo estatuye el artículo 2185 del Código Civil vigente en la Entidad, en la inteligencia de que se **ABSUELVE** a la parte demandada de las prestaciones identificadas como el pago de un **INTERES LEGAL** y al **USUFRUCTO** y **DAÑOS** y que refieren **los incisos C), D) y E)** pues el artículo 2185 del Código Civil del Estado, dispone en caso de rescisión las consecuencias jurídicas de la procedencia de tal acción, y de manera expresa dice que las convenciones que impongan al comprador obligaciones más onerosas, como es la prestación que se analiza, serán nulas, en la inteligencia que deberá de absolverse al demandado de las prestaciones antes indicadas en virtud de que las mismas no están comprendidas dentro del artículo 2185 del Código Civil, como lo son el pago de un interés legal, usufructo y daños ocasionados por el supuesto deterioro del bien inmueble arrendado, por ende no obstante haberlo pactado las partes tal convención, se deberá absolver de ellas al pasivo procesal. **QUINTO.-** Se condena al accionante a devolverle al enjuiciado la parte del precio de la compraventa que se recibió, consistente en el enganche y pagos mensuales del inmueble multicitado, más los **INTERESES LEGALES** que el mismo generó desde la fecha en que se entregó hasta la fecha en que se devuelva y que en ejecución de sentencia se cuantifiquen y justifiquen hasta su total pago y liquidación, lo anterior con fundamento en el artículo 2185 del Código Civil. **SEXTO.-** Se condena al demandado al pago de los gastos y costas del juicio que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia, toda vez que la presente versa sobre acciones de condena siéndole desfavorable al pasivo procesal, de conformidad con el artículo 141-I de la Ley de la Materia. **SEPTIMO.-** Se concede a las partes el término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que le den cumplimiento voluntario. - **OCTAVO.-** Esta resolución debe ejecutarse hasta en tanto: **1.-** Cause ejecutoria; **2.-** Transcurra el plazo concedido a las partes para que le den cumplimiento voluntario; y **3.-** Que quien la solicite haya cumplido con las condenas que se le impusieron. - **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - -**



Consejo de la Magistratura del Estado

VISTO

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FECHA DE INICIO	ORD.CIV.-PPP 20-OCT-2017
NUMERO DE FOJAS	88
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	25-MAY-2018
FECHA DE PUBLICACION DE CITACION DE SENTENCIA	30-MAY-2018
FECHA DE SENTENCIA	08-JUN-2018
PUBLICACION DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	12-JUN-2018

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL TECATE B C

RESULTADO SENTENCIA

PRIMERO.- La parte actora, acredito los hechos constitutivos de la acción ejercitada y la demandada, contesto la demanda y no acredito sus excepciones al no haber ofrecido medios de prueba, en consecuencia:

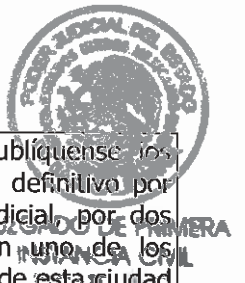
SEGUNDO.- Se condena a la señora a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos; quienes quedan bajo la patria potestad y custodia exclusiva de su padre el señor, quien deberá velar por el interés, cuidado, atención, orientación, educación, seguridad y bienestar de los referidos menores para su normal desarrollo.

TERCERO.- Por lo que se refiere a la prestación solicitada por el accionante en su escrito inicial de demanda referente a la custodia definitiva respecto de sus menores hijos, deberá estarse a la CLAUSULA SEGUNDA, del convenio exhibido a fojas 5 del sumario, mismo que fue sancionado por este H. Juzgado mediante sentencia definitiva de fecha trece de junio del año dos mil diecisiete, visible a fojas 6-10 del sumario.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas del juicio que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia, para lo cual se le concede el termino de cinco días -contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia- para que le dé cumplimiento voluntario.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORD.CIV.-PRES.POS.
FECHA DE INICIO	28-FEB-17
NUMERO DE FOJAS	96
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	29-MAY-2018
FECHA DE PUBLICACION DE CITACION DE SENTENCIA	31-MAY-2018
FECHA DE SENTENCIA	12-JUN-2018
PUBLICACION DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	14-JUN-2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de la pasivo procesal. SEGUNDO.- Se declara que ..., se convirtió en propietaria -por haberse consumado en su favor la prescripción positiva- respecto del LOTE: RESTO DEL PREDIO DE FRACCION █████ QUE SE DESPRENDE DE UN PREDIO MAYOR DENOMINADO █████ FRACCION █████ LOCALIZADO AL SUR DEL KM. █████ DE LA CARRETERA, MEXICALI-TECATE, MANZANA S/M, COLONIA POBLADO █████, CON UNA SUPERFICIE DE █████ METROS CUADRADOS, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo partida número █████, Sección Civil, de fecha 20 de abril de 2010; lote a usucapir que cuenta con las siguientes medidas y colindancias (según certificado de inscripción visible a foja 19 del sumario): NORESTE █████ M. CON CARRETERA FEDERAL TECATE-MEXICALI. SURESTE █████ CON FRACC. █████ DE LA FRACCIÓN █████ DEL RANCHO █████ SUROESTE █████ M. CON RANCHO █████ NOROESTE █████ M. CON LOTE █████ DE LA FRACCIÓN █████</p> <p>TERCERO.- Se decreta la cancelación total de la partida número █████ Sección Civil, de fecha 20 de abril de 2010, sólo por lo que hace al bien materia del juicio. - CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, y que transcurra el término previsto en el considerando subsecuente o se actualice el diverso hipotético previsto en el artículo 630 del Enjuiciamiento Civil, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para que previo el cumplimiento de los requisitos de ley, tales como el avalúo, plano del inmueble, y el pago de los derechos administrativos y fiscales, entre ellos el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), Impuesto a Entidades Federativas, Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Certificado de Libertad Fiscal, la cumpla en sus términos inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de TÍTULO DE PROPIEDAD a la actora. QUINTO: En consideración de que a la parte demandada se le emplazó por medio de edictos, con apoyo en los artículos 625 y 630 de la Ley Adjetiva</p>



VISITADURIA

Civil vigente en la Entidad, publíquense los puntos resolutivos de este fallo definitivo por ese medio de comunicación judicial, por dos veces de tres en tres días en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad a elección de la parte interesada o en el Boletín Judicial del Estado; en el entendido que podrá estar en condiciones de ejecutarse hasta en tanto transcurran los tres meses de ley, o se actualice el diverso hipotético previsto en el segundo de los numerales en cita. **-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito Visitador General **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 12:00 horas del día en que se actúa se retira del Juzgado sujeto a revisión el Lic. José Manuel Castro Valenzuela, ya que en virtud de su ratificación como Juez de Primera Instancia Civil adscrito al Partido Judicial de Tecate, fue citado en el Salón de Plenos del Poder Judicial del Estado ubicado en Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, a efecto de rendir protesta al cargo para el cual fue ratificado, por lo que y en atención a ello, se continúa la Visita Ordinaria con el Primer Secretario de Acuerdos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Lic. **Rubén Andrade Alejandré**, por lo que siendo las 15:00 horas del día 22 de Octubre del 2018, de acuerdo con el encargado del Despacho del Juzgado sujeto a revisión, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 23 de Octubre del presente año.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho con treinta minutos horas del día 23 de Octubre del 2018, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA**, Juez de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria para efectos de Ratificación, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:



C. JUEZ

Lic. José Manuel Castro Valenzuela. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:



**Lic. Cruz Juan Carranza García. Presente.
Secretario de Acuerdos Adscrito a la Proyección.**

**Lic. Rubén Andrade Alejandré. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.**



**Lic. Martha Elena González Zavala. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos.**

**Lic. Jesús Cervantes Limón. Presente.
Tercera Secretaria de Acuerdos.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:



Lic. María Esther Solares Gutiérrez. Presente.

Lic. Sandra Zarina Arreola García. Presente.

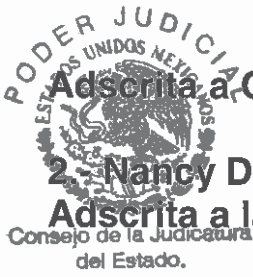
Lic. Elvira Eréndira Bravo Salto. Presente.

**Lic. Elsa Macías Vázquez. Presente.
Adscrita a la Proyección.**

PERSONAL ADMINISTRATIVO:



1.-Sonia Esther García Gutiérrez. Presente.



Adscrita a Oficialía de Partes del Juzgado.

2.- Nancy D. Zavala De La Cruz. Presente.

Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado.

3.- Ana Rosa Castro Padilla. Presente

Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado.

4.- Oscar Alonso Morgan Sepúlveda. Presente

Adscrito a la Primera Secretaría del Juzgado.

5.- Edgar Daniel Ochoa Sánchez. Presente

Adscrito a la Segunda Secretaria del Juzgado.

6.- Claudia Lorena Figueroa Hipólito. Presente.

Adscrita a la Tercer Secretaria del Juzgado.

7.- Lizbeth Ferreyra López. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

8.- Carina Flores Gallardo. Presente

Adscrita a la Proyección del Juzgado.

9.- Karla Karina Mariscal Carbajal. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado

10.- Alma Delia Mercado García. Presente

Adscrita a la recepción del Juzgado.

11.- Francisca Patricia Reynoso Rodríguez. Presente.

Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIO: PROYECTISTA

A cargo del LICENCIADO CRUZ JUAN CARRANZA GARCÍA, quienes tienen la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
TECATE B.C.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA

A cargo del Primer Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO RUBEN ANDRADE ALEJANDRE**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	417
AUDIENCIAS CELEBRADAS	333
AUDIENCIAS DIFERIDAS	084
ACUERDOS EMITIDOS	2,840

Las **084** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

1.- Incomparecencia de las partes	62
2.- No presentaron edictos ordenados	01
3.- No se encuentra fijada Litis	04
4.- Celebraron convenio	07
5.- A petición de parte	06
6.- Otros	04

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primer Secretaría de Acuerdos, se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, programadas hasta el día **11 de Febrero de 2019** relativa al juicio **Sumario Civil** con número de expediente **██████████**, audiencia para el desahogo de **Audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para sentencia**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	51
JUICIO	ORD. CIV. – REIVINDICATORIO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	11-SEP-2017
FECHA AUTO DE ADMISION	13-SEP-2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	15-SEPT-2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18-SEP-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	21-SEP-2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	TURNAR AUTOS ACTUARIO PARA EMPLAZAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	148
JUICIO	ORD.CIV. - DIV.NEC.
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	08- MAR-2016
FECHA AUTO DE ADMISION	09-MAR-2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	14-MAR-2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07-SEP-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	12-SEPT-2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	199
JUICIO	ORD.CIV. – PRES.POS.
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	03-OCT-2017
FECHA AUTO DE ADMISION	06-OCT-2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	10-OCT-2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03-OCT-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	08-OCT-2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESE VISTA CONSTANCIA CATASTRAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	36
JUICIO	ORD. CIV. –PRES.POS.
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	12-JUL-2018
FECHA AUTO DE ADMISION	06-AGO-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	09-AGO-2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11-OCT-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	17-OCT-2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	APERTURA PERIODO PROBATORIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	176
JUICIO	ORD.CIV.-PRES. POS.
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	10-JUN-2016
FECHA AUTO DE ADMISION	15-JUNIO-2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	22-NOV-2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24-NOV-2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	28-NOV-2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBE PUBLICACIONES BOLETIN

SEGUNDA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA MARTHA ELENA GONZÁLEZ ZAVALA, Segunda Secretaria de Acuerdos, quien durante el periodo de visita programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	469
AUDIENCIAS CELEBRADAS	278
AUDIENCIAS DIFERIDAS	191
ACUERDOS EMITIDOS	3,389

Las 191 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

1.- No fijada la litis	037
2.- No comparecieron	128
3.- Llegaron a convenio	007
4.- No exhibieron edictos	010
5.- Allanamientos	001
6.- Excusa Juez	001
7.- Sin Materia Incidente	001
8.- Faltan Oficios (sucesiones)	001
9.- Pendiente Vistas	001
10.- Peritajes	003
11.- Ministerio Público Incapacitado	001



Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Segunda Secretaría de Acuerdos, se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, programadas hasta el día **31 de Enero** de 2019, relativa al juicio **Sumario Civil** con número de expediente

■■■■■■, audiencia para el desahogo de **Audiencia Incidental Pruebas**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	■■■■■■
FOJAS	149
JUICIO	SUM. CIV. - RESCI. CTTO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	12-ABRIL-2016
FECHA AUTO DE ADMISION	15-ABR-2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	19-ABR-2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17-OCT-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	23-OCT-2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NUEVA FECHA AUDIENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	■■■■■■
FOJAS	72
JUICIO	ORD. CIV. - PRES.POS.
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	06-JUL-2018
FECHA AUTO DE ADMISION	10-JUL-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	12-JUL-2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17-OCT-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	22-OCT-2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBE PUBLICACIONES PERIÓDICO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	■■■■■■
FOJAS	30
JUICIO	SUM. CIV. - DESAH.
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	17-SEP-2018
FECHA AUTO DE ADMISION	20-SEP-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24-SEP-2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28-SEP-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	02-OCT-2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	TÉRMINO CINCO DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	13
JUICIO	ORD. CIV. – PRES.POS.
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	31- MAY-2018
FECHA AUTO DE ADMISION	05-JUN-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	07-JUN-2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24-SEP-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24-SEP-2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPAREZCA RATIFIQUE ALLANAMIENTO

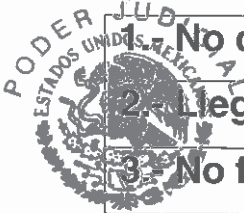
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	15
JUICIO	ORD.CIV. – DIV. NEC.
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	09-MAY-2018
FECHA AUTO DE ADMISION	14-MAY-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	16-MAY-2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05-OCT-2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	09-OCT-2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NO ACREDITA PERSONALIDAD

TERCER SECRETARIA

A cargo de la **LICENCIADA JESUS CERVANTES LIMÓN**, quien durante el periodo de visita programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	519
AUDIENCIAS CELEBRADAS	321
AUDIENCIAS DIFERIDAS	196
AUDIENCIAS DESIERTAS	002
ACUERDOS EMITIDOS	1,633

Las **196 audiencias diferidas** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURÍA

1. No compareció parte interesada	123
2. Llegaron a convenio	002
3. No fijada la litis	023
4. No se exhibieron edictos	007
5. Desistimiento	002
6.- Otros	031
7.- Domicilio Inexistente o Cerrado	008

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL TECATE B C

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Tercer Secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, programadas hasta el día **11 de Enero de 2019**, relativa al juicio **Especial Hipotecario** con número de expediente **[REDACTED]** audiencia para el **Desahogo de Pruebas**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	30
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	21/AGO/2018
FECHA AUTO DE ADMISION	27/AGO/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	30/AGO/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/OCT/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	22/OCT/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	46
JUICIO	TESTAMENTARIO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	03/SEP/2018
FECHA AUTO DE ADMISION	03/SEP/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	05/SEP/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/OCT/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24/OCT/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CAUSA EJECUTORIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	24
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	07/AGO/2018
FECHA AUTO DE ADMISION	14/AGO/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	17/AGO/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/OCT/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	22/OCT/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DÉSE VISTA A LAS PARTES OFICIO CATASTRO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	19
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	11/SEP/2018
FECHA AUTO DE ADMISION	24/SEP/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	27/SEP/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/OCT/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	22/OCT/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DÉSE VISTA A LAS PARTES OFICIO CATASTRO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	15
JUICIO	SUMARIO CIVIL – ALIMENTOS
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	10/SEP/2018
FECHA AUTO DE ADMISION	11/SEP/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	13/SEP/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/SEP/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	18/SEP/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DÉSE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL TECATE B C

SECRETARIOS ACTUARIOS

Consejo de la Judicatura del Estado.

1) A cargo de la Licenciada **MARIA ESTHER SOLARES GUTIÉRREZ**, a **VISITADURIA** quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	518
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	445
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	037
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	036
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
DILIGENCIA A REALIZAR Y FECHA DE CARGA	EMPLAZAMIENTO 19-OCT-2018 Diligenciado.

Los **37** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se debe a las siguientes causas:

FALTA DE INTERES (EJEC. MERC.)	01
DOMICILIOS INEXACTOS	06
DOMICILIOS CERRADOS	14
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	11
DMICILIO FUERA DE JURISDICCION	01
DEMANDADO INCAPACITADO	03
FALLECIO DEMANDADO	01

2) A cargo de la Licenciada **SANDRA ZARINA ARREOLA GARCIA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	720
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	617
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	076
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	027
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
DILIGENCIA A REALIZAR Y FECHA DE CARGA	NOTIFICA FECHA AUDIENCIA 19-OCT-2018. Diligenciado.

Los **76** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERES (EJEC. MERC.)	07
DOMICILIOS INEXACTOS	20
DOMICILIOS CERRADOS	33
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	16
INMUEBLE DESOCUPADO	00

3) A cargo de los Licenciados **ELVIRA ERENDIRA BRAVO SALTO** y **FRANCISCO ALFONSO SALIDO LEYVA** (06 de agosto al 05 de octubre de 2018) a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	653
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	523
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	106
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	024
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
DILIGENCIA A REALIZAR Y FECHA DE CARGA	EMPLAZAMIENTO 18-OCT-2018. Diligenciado

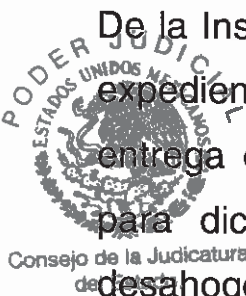
Los **106** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERES (EJEC. MERC.)	02
DOMICILIOS INEXACTOS	23
DOMICILIOS CERRADOS	40
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	41

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **SONIA ESTHER GARCÍA GUTIÉRREZ**, **NANCY D. ZAVALA DE LA CRUZ**, **ANA ROSA CASTRO PADILLA**, **ALMA DELIA MERCADO GARCIA** y **FRANCISCA PATRICIA REYNOSO RODRÍGUEZ** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.



De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. FRANCISCA PATRICIA REYNOSO RODRÍGUEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria de inspección el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

(Handwritten signatures and scribbles on the left margin)

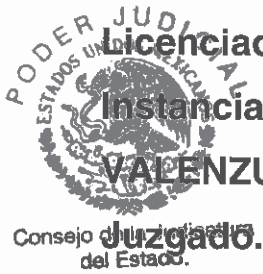
De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrió incidente de inasistencia durante los dos días en que se desarrolló la presente visita ordinaria.

El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta y en el uso de la voz el C. Licenciado JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, Juez de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California manifiesta: *La diferencia apreciada en cuanto a la cantidad de acuerdos pendientes de dictar física y realmente, con los que aparecen pendientes de dictar en el sistema en las tres secretarías, atiende a que el sistema de captura de acuerdos en ocasiones presenta diversas fallas, tales como no querer guardar los acuerdos o que el sistema en ocasiones no quiere abrir para poder trabajar en el, situaciones que nos han arribado a hacer conocimiento al departamento de informativa vía telefónica y es momentáneo el funcionamiento del mismo, ya que en ocasiones nos han comentado que desde el departamento de informática de Mexicali tiene que resetear dicho sistema, por lo que a efecto de que no exista discrepancia entre lo físico y lo registrado en sistema, se están tomando medidas necesarias para que tenga un correcto funcionamiento, tales como se está girando oficio al departamento de informática para que se prevea la situación del por qué el sistema no funciona en ocasiones, así como para que todas las máquinas de las secretarías cuenten con sistema para la captura de acuerdos, lo que se hace referencia para todos los efectos administrativos correspondientes.*

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 23 de Octubre del 2018, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General C.



Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y el C. Juez de Primera Instancia Civil en Tecate, Licenciado JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
TECATE B.C.

Consejo del Poder Judicial del Estado.

VISITADURIA

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.

LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA
Juez de Primera Instancia Civil del Partido
Judicial de Tecate, Baja California.

LIC. CRUZ JUAN CARRANZA GARCÍA
Secretario Proyectista.

LIC. RUBÉN ANDRADE ALEJANDRÉ
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. MARTHA ELENA GÓNZALEZ ZAVALA
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. JESÚS CERVANTES LIMÓN.
Tercer Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 129/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 31 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES

